



Chiriguaná, Enero once (11) de Dos mil Veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	MILEDYS MORENO JIMENEZ
DEMANDADO:	JOSE LUIS CLARO MORENO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2020-00136-00
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA art. 129 del C.G. del P.

Este Juzgado, procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de audiencia que trata el artículo 129 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta, la solicitud de aplazamiento realizada por la apoderada judicial, de la demandante **MILEDYS MORENO JIMENEZ**, en consecuencia, señalase la fecha del veintinueve (29) de marzo de dos mil Veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, que se realizará de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, de conformidad con lo establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez (E),

JOSE DAVID QUINTERO CASTILLEJO